



CUT: 201682-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0179-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ocoña, 13 de diciembre de 2021

VISTO:

CUT	201682-2021	Fecha	07 de diciembre de 2021
Nombre solicitante	CRUCES VALDIVIA REYNERIO SNEIDER		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0012-2005 GRA/PR-DRAG-ATDRO-P		
Titular	ANCASI PANIHUARA, ANTONIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 064-2021 ANA-AAA.CO-ALA.OP/LOP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 201682-2021.

Firmado digitalmente por ORELLANA PARDAVE Lilliana FAU 20520711865 soft
Motivo: V*B
Fecha: 13/12/2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0012-2005 GRA/PR-DRAG-ATDRO-P, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de ANCASI PANIHUARA, ANTONIO, respecto a la unidad operativa Cod: 10208, EL PALO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CRUCES VALDIVIA REYNERIO SNEIDER con DNI 42476955, GUTIERREZ TORRES CARMEN AMELIA con DNI 43513072, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 10208, EL PALO			
Área (ha)	Total	0.6700	Bajo riego	0.6700
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Condesuyos		
	Dist.	Rio Grande		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	OCOÑA - PAUSA		
Org. de Usuarios	Junta	Ocoña		
	Comisión	Piuca		
Bloque Riego	POCP-46-B18 PIUCA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 696381.0228 / Norte: 8227752.6391			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río OCOÑA				
Volumen asignado	36850.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m ³ /año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3130.39	4459.22	4090.72	3960.44	3390.94	2933.11
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2199.83	1957.89	1987.67	2706.06	3100.61	2933.11

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

FIDEL ANTONIO ZEGARRA GRANDA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA OCOÑA PAUSA

FAZG/lop
Cc.Arch.